



DIRI- ID 15/10 HSBC

Director Departamento de Inspección (DIFT)

Para: DELEGADOS ESPECIALES

Enviado por:

cc: - I009508R, Director Departamento Gestión Tributaria,
Subdtor. Gral. de Estudios Métodos y Proc. (DIFT),

25/06/2010 11:09

Queridos Delegados:

A raíz del requerimiento remitido a algunos contribuyentes en el que se ponía de manifiesto el conocimiento por parte de la AEAT de determinadas cuentas en el banco HSBC de Suiza, se ha planteado cuál debe ser la base de la sanción en el caso de que el obligado tributario decida regularizar, además de las rentas vinculadas a las cuentas identificadas en el requerimiento, otras rentas procedentes de cuentas distintas o de cualquier otro bien.

Dado lo específico del requerimiento, ya que se identifican exactamente las cuentas sobre las que se insta al contribuyente a que regularice su situación tributaria, entendemos que sólo las rentas derivadas de dichas cuentas son las que deben dar lugar a la imposición de sanción, debiendo considerarse que el resto de rentas se declaran de forma espontánea a los efectos de la aplicación del régimen de recargos del artículo 27 LGT.

Por todo ello, si el obligado tributario presenta una autoliquidación que incluya todas las rentas procedentes de las cuentas en el banco HSBC identificadas en el requerimiento finalizará el procedimiento iniciado con la notificación de dicho requerimiento. En este caso se entenderá que se ha producido una infracción tributaria resultando exigible la correspondiente sanción así como los intereses de demora.

Las restantes autoliquidaciones que se presenten posteriormente se efectúan sin que exista ningún procedimiento tributario iniciado en relación a ese concepto y período, por lo que se considerarán espontáneas dando lugar a un recargo de los regulados en el artículo 27 de la LGT.

El Departamento de Gestión enviará una nota sobre la forma de tramitar los expedientes sancionadores que se generen y sus especialidades.

Un abrazo,

María Dolores Bustamante Esquivias y Carlos Cervantes Sánchez-Rodrigo